

Intervención de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, sobre la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a la acción de inconstitucionalidad 148/2017, y sus efectos en la lucha por los derechos de las mujeres.

La presidenta:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros, diputados.

El día de hoy, quiero aprovechar para

hacer eco de un suceso histórico que vivimos en nuestro país, hace casi tres semanas y que considero requiere de nuestra puntual atención como legisladoras y legisladores locales del estado de Guerrero, y es que el pasado 7 de septiembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomó una decisión histórica al resolver por unanimidad de diez votos una acción de inconstitucionalidad promovida por la entonces Procuraduría General de la República en 2017, en contra de diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al tema de la interrupción legal del embarazo.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

En concreto, las y los ministros de la Corte declararon inconstitucional la criminalización absoluta de la interrupción voluntaria del embarazo, por estimar que eso atenta contra los derechos reproductivos de las mujeres y de las personas que gestantes, sin duda es un suceso que tomó por sorpresa a la gran mayoría del país, pues es la primera vez que la Suprema Corte, decide posicionarse abiertamente sobre este tema, dejando una guía muy clara para los y las jueces locales y federales, ahora los y las jueces deberán considerar ante cualquier caso que es inconstitucional criminalizar la decisión de interrumpir el embarazo, esto incluye los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en un periodo cercano a la implantación o las normas que sólo prevean la posibilidad de abordar como excusas absolutorias.

Y por ello, podemos agradecer a las miles de mujeres organizadas que constantemente hemos luchado por

nuestros derechos a decidir y que finalmente hemos logrado a orillar a la Corte asumir esta postura y por qué he decidido compañeros y compañeras legisladoras, traer este tema ante ustedes; porque siempre he dicho que las causas justas van primero y este tema atraviesa cuestiones profundas de salud pública y de seguridad, que requieren atención pronta, pero también oportuna.

Porque detrás de esta lucha por nuestros derechos, hay mujeres y personas gestantes sufriendo, hay personas muriendo en clínicas clandestinas, hay mujeres duramente golpeadas por la violencia sexual, hay colectivas poniendo el cuerpo por la defensa de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y el problemas compañeros y compañeras legisladoras, no es menor. Según la Organización Mundial de la Salud, tres de cada cuatro abortos practicados en América Latina, se realizan en condiciones sencillamente insalubres.

Según la Organización y paz, entre 2002 y 2017, Guerrero fue la Cuarta Entidad con mayor número de muertes por aborto de nuestro país, según ese mismo estudio cada año ocurren alrededor de 600 mil delitos sexuales en el país, de ellos el 94 por ciento no se denuncia y detrás de estas aisladas cifras, existen cientos de historias sin contar, miles de mujeres de niñas que han sido obligadas a parir en situaciones insalubres y sencillamente indignas, decenas de personas terminan perdiendo la vida por no contar con la asistencia necesaria para ejercer su derecho a decidir.

Pero por otro lado, también habemos miles de mujeres que nos informamos, nos organizamos y por supuesto resistimos.

Compañeros y compañeras, recuerden muy bien, que nuestra encomienda es siempre legislar con estricto apego a la legalidad, esto implica por supuesto formular proyectos de leyes que vayan en concordancia con los derechos

humanos, con los tratados internacionales, con las normas constitucionales y con las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Evidentemente compañeros y compañeras, diputadas, como Congreso local; el fallo de la Corte nos compete de manera directa y sin titubeos, por eso hoy les invito a retomarla y analizarla, analizarla a profundidad con apertura a la escucha, con apertura al diálogo, les invito a socializarla en sus distritos, en sus territorios, dialoguemos, escuchemos, preocupaciones, sigámonos informando y actuemos por supuesto en consecuencia.

Legisladores y legisladoras, garanticemos un ejercicio legislativo de manera profesional, sin intervenir, morales, personales y hay que ser y hay que aclarar y hay que puntualizar, que debemos ser sensibles a las necesidades de nuestro Estado e innovador en materia de derechos humanos, nunca más una mujer en la cárcel, por haber

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 28 septiembre 2021

tenido el derecho a decidir. Nunca más una mujer muerta en la clínica clandestina.

Diputadas y diputados, yo quiero cerrar siendo muy puntual y diciéndoles que lo único que se pide es garantizar que la salud y la vida de las mujeres y de las personas gestantes sean siempre nuestras directrices legislativas.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.